



# RESOLUCION R-N° 1984-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 NOV 2023

Expte. N° 23.393/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0128-2021 de fecha 23 de febrero de 2021; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprobó lo actuado y el gasto realizado por esta Universidad en el marco de la contratación del Servicio de Seguro de Responsabilidad Civil a la firma SANCOR SEGUROS, CUIT 30-50004946-0, con vigencia desde el día 5 de diciembre de 2020 y hasta el día 5 de diciembre de 2021.

QUE a fs. 123 obra autorización del ex Secretario Administrativo, Cr. Diego Sibello, para el pago de la continuidad de la contratación de seguro de responsabilidad civil a la mencionada firma, correspondiente al período diciembre de 2021 a diciembre de 2022, de acuerdo al certificado de fs. 151 y cuyos comprobantes se adjuntan en estas actuaciones.

QUE de fs. 153 a 155 se adjuntan los cupones de pago de dicho Seguro de Responsabilidad Civil por el período de diciembre/2022 a diciembre/2023 para ser abonado con autorización de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a efectuar los registros en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 898/2022 (fs. 141), correspondiente al período diciembre/2021 a diciembre/2022 por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 13.270,00) y, en fs. 157 la OPAC N° 2610/2023 por el período diciembre 2022 a diciembre/2023 por el importe de PESOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 28.039,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la prórroga de contratación y la ejecución del gasto realizado, por el pago a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, CUIT N° 30-50004946-0, con domicilio en Ruta Nacional 34 KM. 257, Sunchales, Provincia de Santa Fe, por los períodos e importes que se detallan a continuación, correspondientes al Servicio de Seguro de Responsabilidad Civil comprensiva:

- Desde el 5 diciembre de 2021 al 5 de diciembre de 2022 por PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 13.270,00).
- Desde el 5 de diciembre de 2022 al 5 de diciembre de 2023 por PESOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 28.039,00).



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 23.393/20

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto en las partidas del presupuesto de esta Universidad de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2022:

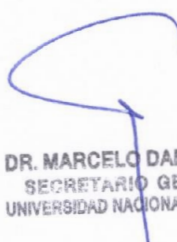
- OPAC N° 898/22: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 13.270,00

Ejercicio 2023:


- OPAC N° 2610/23 R.0020.012.005.034.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 28.039,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1984-2023